Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Solicitud de aprehensión y entrega de bien
Radicación:	731244089001- 2022-00107
Demandante:	Clave 2000 S.A.
Demandado:	Nelson Enrique Ramírez Álzate y Otro

En atención a la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta la parte interesada no ha cumplido con la carga impuesta en providencia anterior, consistente en informar al despacho las resultas de las ordenes impartidas, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días proceda a rendir dicho informe so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ